

Fue detenido ilegalmente y maltratado

# Estado es condenado a pagar \$100 millones a magallánico por daño moral

● Los hechos ocurrieron en septiembre de 1988, luego de que el afectado fuera detenido de manera ilegal, mientras este solamente estaba esperando locomoción.

**Crónica**

periodistas@elpinguino.com

El Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas acogió la demanda puesta por Juan José Arcos Srdanovic en representación de Orlando Washington Salas Alvarado, por la violación de los derechos humanos de este último, al igual que el sufrimiento de variados actos de agresión y hostigamiento por parte de agentes del Estado.

Por lo anterior, el Fisco de Chile es condenado por daño moral irrogado y deberá pagar al demandante la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos), a modo de indemnización.

La suma antes indicada se reajustará conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre la fecha desde que la sentencia se encuentre ejecutoriada y la de su pago efectivo, más los intereses corrientes para operaciones de crédito de dinero que se generen.

**La historia**

Según se detalla en la sentencia, los hechos se remontan a septiembre de 1988. Orlando Salas había terminado de trabajar a las 15 horas y se dirigió al centro de la ciudad para tomar locomoción colectiva.

Al llegar al lugar, encontró una manifestación con fuerzas del orden pú-

blico lanzando bombas lacrimógenas, motivo por el cual decidió devolverse y tomar otro camino. En ese instante dos efectivos de Carabineros de Chile solicitaron que se detenga y exhiba sus documentos, sin embargo, Salas les explicó que no los tenía en ese momento pues quedaron en el vehículo de la empresa, y como estaba cerca, podrían acompañarlo para exhibirle la documentación. De igual manera, les aclaró que él estaba esperando locomoción. Los funcionarios, pese a la solicitud y explicación, lo tomaron detenido de manera ilegal.

Tras 31 días de vivir bajo abusos, agresiones, amenazas y constante mie-

do, el afectado fue llevado sin esposas hacia las dependencias de la Fiscalía Militar hasta un salón rodeado por personal de la institución, lugar donde le informaron que gracias al Obispado de Punta Arenas y al abogado Juan Vivar, recuperaría su libertad, pero que en caso de cualquier sospecha, podría volver inmediatamente a la cárcel, por lo que en dicho lugar le hicieron firmar diversos documentos apuntado en todo momento por personal armado.

Salas, al volver a su domicilio se enteró que personal de Carabineros concurren en reiteradas ocasiones a su morada, interrogando a su mujer y a los vecinos, e inclusive



El Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas acogió la demanda puesta por Juan José Arcos Srdanovic.

efectuando allanamientos sorpresa. También tomó conocimiento que fue desvinculado de trabajo.

Ya en libertad, el afectado aseguró que fue objeto de seguimientos, ya que de

vez en cuando lo interrogaba y lo amenazaban con dañar a su familia.

Todo lo expuesto anteriormente, hizo que para Orlando Salas fuera muy difícil conseguir trabajo.